

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-263
SALTA, 16 de junio de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.374/2015.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-742 – relacionada a la autorización al Servicio Jurídico para que inicie las acciones legales pertinentes y necesarias para la devolución total del monto adeudado a la Universidad por parte del Ing. Oscar Miguel Alonso Vaquer – por incumplir el compromiso asumido en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al programa de Becas para las Áreas de Vacancia Geográfica, Resoluciones D 2524/10 y 948/10 del CONICET, en el sentido de realizar sus estudios de postgrado en el tiempo (5 años) que duró su designación y la consecuente licencia con goce de haberes y a su finalización, debía reintegrarse a prestar funciones en la cátedra Suelos de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 de abril de 2015, y no lo hizo por abandono de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 24 de mayo de 2016 resolvió convalidar la Res. R-DNAT-2016-742, en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

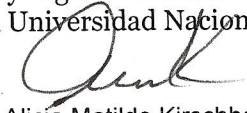
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-742, relacionada a la autorización al Servicio Jurídico de esta Universidad a los fines de que inicie las acciones legales pertinentes y necesarias para la devolución total del monto adeudado a la Universidad por parte del Ing. Oscar Miguel ALONSO VAQUER – DNI N° 27.974.278 – por incumplir el compromiso asumido en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resoluciones D 2524/10 y 948/10 del CONICET, en el sentido de realizar sus estudios de postgrado en el tiempo (5 años) que duró su designación y la consecuente licencia con goce de haberes y a su finalización, debía reintegrarse a prestar funciones en la cátedra Suelos de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 de abril de 2015, y no lo hizo por abandono de servicios y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente por correo o por cédula: Ing. Alonso Vaquer, remítase copias a: Sr. Rector, Coordinación Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad y siga a Asesoría Jurídica de esta Universidad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales